



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 84

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 14, 15 y 17, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se reelige al **Maestro José Carlos Álvarez Ortega**, como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien durará en su cargo un periodo adicional de cuatro años, contados a partir del día siguiente al que concluyó la anterior designación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Maestro José Carlos Álvarez Ortega, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".




Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



C. ROXANA RUBIO VALDEZ
DIPUTADA PRESIDENTA



C. JESÚS RAMÓN MONREAL CÁZARES
DIPUTADO SECRETARIO



C. FRANCISCA ABELLÓ JORDÁ
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L.